



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **1480 -18**

Tacna, **30 OCT 2018**

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, reconoce a los gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno con sujeción al ordenamiento jurídico, concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 22.Oct.2018, se suscribe el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Tacna Nº 383-2018-Vivienda, con el objetivo de que Vivienda, a través del Programa Generación de Suelo Urbano (PGSU) y la Municipalidad Provincial de Tacna, establezcan un marco general de cooperación interinstitucional; con la finalidad de promover el desarrollo de proyectos urbanos integrales, en la jurisdicción de la provincia de Tacna, en beneficio de la población de menores recursos económicos.



Que, dicho Convenio, en su cláusula décima primera, establece la designación de coordinadores de cada una de las partes, con el propósito de lograr la eficaz ejecución del presente Convenio, la misma que será mediante documento y comunicada en el plazo establecido.

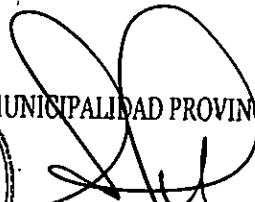
Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina de Secretaría General y Archivo Central y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DESIGNAR a la Sub Gerente de Bienes Patrimoniales **Arq. JOANNE BETHSY CASTELLANOS COSVALENTE** como representante de la Municipalidad Provincial de Tacna ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la ejecución del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Tacna Nº 383-2018-Vivienda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA



ALCALDIA

Abog. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO
ALCALDE

Cc Alcaldía
GM
Arch.
JLJF/mmp